

ANEXO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

Los fundamentos del SIED de la UNNOBA están definidos en la Resolución del Consejo Superior N° 1450/2018 de manera consistente con el proyecto institucional. La Institución busca promover, diseñar, implementar y evaluar propuestas educativas sustentadas en las TIC tanto en la opción pedagógica a distancia como presencial con 30%-50% a distancia, con el objetivo de acercar la educación superior y la capacitación continua a un número mayor de jóvenes y adultos basando sus propuestas en el principio de inclusión con calidad e innovación. La Institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En cuanto a las acciones proyectadas desde el SIED, si bien no se explicitan las dificultades y los obstáculos identificados por la Institución para el desarrollo de la educación a distancia, sí se mencionan líneas de acción. Entre éstas se consideran algunas tendientes a la organización y gestión del SIED, la formación de los distintos actores, el fortalecimiento de los recursos tecnológicos y la infraestructura, entre otras. En la respuesta a la vista la UNNOBA presenta la Resolución CS N° 1705/2019, en la cual se presenta un cronograma de ejecución de objetivos y estrategias del SIED.

La UNNOBA informa que integra redes interinstitucionales nacionales e internacionales de educación a distancia. Además, según indica la Universidad, cuenta con 93 convenios con universidades extranjeras que incluyen la dimensión de la educación a distancia.

2. Organización y gestión

La UNNOBA informa que el Sistema Institucional de Educación a Distancia y Digital (SIEDD) depende de la Secretaría Académica de la Universidad. El Director de

SIEDD es designado por el Rector para que desempeñe sus funciones en la órbita de la Secretaría Académica. En el informe de CONEAU se señaló que no se especificaban las funciones que cumple el Director del SIEDD y si cuenta con un equipo de gestión que se dedique a la EAD. Tampoco se describían las funciones que cumple la Comisión Asesora y no quedaban claras las funciones que asumen las unidades académicas en el marco del SIED. Según lo informado en la respuesta a la vista por la UNNOBA, las áreas que componen el SIEDD son: Gestión Académica-Pedagógica, Gestión de Materiales y Diseño Instruccional, Gestión Administrativa y Tecnológica, y la Comisión Asesora del SIEDD, cuyas funciones e interacciones entre ellas y otras áreas existentes en la Universidad están descriptas en la Resolución CS N° 1705/2019.

La Comisión Asesora está conformada por los Secretarios Académicos de las diferentes unidades académicas de la Universidad, los Directores de los Departamentos de la Universidad, un representante de la Secretaría de Extensión y representantes de establecimientos no universitarios pertenecientes a la Universidad. Dicha comisión es coordinada por el Director del SIEDD.

Son funciones de la Comisión: analizar el plan anual de desarrollo, seguimiento y evaluación del SIEDD propuesto por el Director de manera de sugerir mejoras si las hubiera (será función del Director elevar dicho plan a la Secretaría Académica de la Universidad); analizar el plan de formación docente anual propuesto por el Director de manera de sugerir mejoras si las hubiere (será función del Director elevar dicho plan de formación a la Secretaría Académica de la Universidad); proponer al Director normativas específicas para la gestión y el desarrollo de la opción pedagógica a distancia que puedan ser presentadas a la Secretaría Académica de la Universidad; identificar de manera conjunta con el Director del SIEDD líneas temáticas prioritarias para articular con proyectos y programas de investigación que aporten a la producción de conocimiento en la modalidad, para divulgar al interior del sistema de modo de enriquecerlo y mejorarlo; elevar a la Secretaría de Investigación y Transferencia de manera de ser tenidas en cuenta en las convocatorias de dicha Secretaría. La Comisión Asesora establecerá su propio reglamento de funcionamiento interno.

A partir del análisis de lo presentado en la respuesta a la vista, se observa que se describen de manera completa y coherente las funciones y la interacción de los distintos componentes del SIED.

En la respuesta a la vista la UNNOBA informa una nueva responsable del SIED, quien ocupa el cargo de Directora del SIEDD. La responsable es Licenciada en Informática y Magister en Automatización de Oficinas, ambas carreras las realizó en la Universidad Nacional de La Plata. También posee el título de Especialista en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica por la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. La responsable posee experiencia en docencia, investigación y gestión relacionada con la educación a distancia.

De acuerdo a lo informado en el aplicativo SIED, la UNNOBA no cuenta con programación académica actual de carreras a distancia. La proyección de la programación a futuro de carreras a distancia de la UNNOBA es la siguiente: Tecnicatura en Gestión Administrativa (100% a distancia) (Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas); y Tecnicatura en Soporte Informático (presencial con 50% a distancia) (Escuela de Tecnología).

A partir del análisis de lo informado en la respuesta a la vista, se observa que existe correspondencia entre la estructura de gestión y la proyección de carreras en la opción pedagógica a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En el informe de CONEAU se señaló que como no se encontraban debidamente especificadas las áreas de la estructura de gestión del SIED que participan en el trabajo multidisciplinar no se lograba visualizar quienes son los encargados de brindar asesoramiento a los docentes en la formulación de los materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la opción a distancia. En la respuesta a la vista la UNNOBA informa que el área de Gestión de Materiales y Diseño Instruccional, dependiente del SIEDD, articula con el Centro de Edición y Diseño de la UNNOBA (CEDI) y con el Área Universitaria de Realizaciones

Audiovisuales (AURA) a través de ediciones y producciones de diseño. Ambas áreas de la Universidad son las encargadas de brindar el apoyo necesario para el diseño de materiales en sus distintos soportes. Según lo indicado por la Universidad, la Prosecretaría de TIC dependiente del Rectorado tiene a su cargo el componente técnico informático que se ve involucrado al utilizar tecnologías, lo que supone desarrollo de nuevas tecnologías y atención a posibles inconvenientes técnicos que podrían presentarse relacionados con la usabilidad de herramientas. Por otro lado, el Director del SIEDD le requerirá un plan estratégico anual a la Dirección de Comunicación de la Universidad que incluya al menos la definición de estrategias de comunicación y difusión para los distintos medios de comunicación, la analítica de datos de las redes sociales que permitan definir estrategias y oferta, y las estrategias para la promoción y difusión de propuestas educativas.

La nueva información presentada en la respuesta a la vista da cuenta de las modificaciones realizadas al proyecto original que permiten entender el modo en que el trabajo multidisciplinar permite abordar integralmente los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

En el informe de CONEAU se señaló que no se describían los lineamientos para la producción de los materiales que forman parte de los procesos de enseñanza para la opción a distancia. En la respuesta a la vista a la UNNOBA adjunta los documentos de trabajo generados de manera conjunta por el Centro de Edición y Diseño (CEDI), el Área Universitaria de Realizaciones Audiovisuales (AURA) y el Área de Gestión de Materiales y Diseño Instruccional. Según informa la Universidad, estos documentos son insumos para la generación de documentación específica sobre los lineamientos en la confección de materiales para la modalidad. El documento final será elevado a la Comisión Asesora a fin de que analice la propuesta para luego elevarla la Secretaria Académica de la Universidad. La Universidad también indica que en el Anexo I de la Resolución CS N° 1705/2019 se presentó el plan de capacitación docente del segundo cuatrimestre el cual incluye cursos de capacitación para el desarrollo e implementación de materiales para la modalidad. Por último se informa que el Instituto de Posgrado de la Universidad se encuentra dictando actualmente el curso "Rol docente y producciones digitales para la enseñanza".

Con respecto al acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en

diferentes formatos y soportes, la Universidad informa que la plataforma UNNOBA Virtual, reglamentada por Resolución Rectoral N° 9872/2016, es un entorno virtual de aprendizaje (EVEA) el cual se utiliza para la publicación de información y de material bibliográfico. Todos los docentes y alumnos tienen acceso a las materias correspondientes, siendo los docentes quienes ponen a disposición de sus alumnos los materiales y bibliografía necesaria en diferentes formatos digitales. Por otra parte, la Universidad indica que cuenta con un Sistema Integrado de Bibliotecas que provee acceso a diversos recursos bibliográficos físicos y virtuales. Con el sistema de gestión Koha los estudiantes tienen acceso a la bibliografía física disponible en cada una de las sedes de la UNNOBA. Adicionalmente la UNNOBA cuenta con un convenio con la UNLP para el acceso al Proyecto de Enlace de Bibliotecas integrante de la red Library Linkage del Consorcio Iberoamericano para Educación en Ciencia y Tecnología. Los alumnos de la Universidad también tienen acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología por medio de un convenio con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En la respuesta a la vista la Universidad indica que la UNNOBA asume el compromiso de difundir ampliamente y por medio del Acceso Abierto, los resultados de los trabajos realizados en la Institución y financiados con fondos públicos. Por lo expuesto, se observa que la UNNOBA garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes.

La Universidad informa que las instancias de aprobación de las asignaturas y/o cursos a distancia deben respetar las mismas condiciones que para la opción pedagógica presencial establecidas por el Reglamento de Alumnos de la Universidad (Ordenanza CS N° 23/2009), realizándose, en caso de ser requerido, las adecuaciones correspondientes a la modalidad. La normativa citada garantiza las condiciones y regulaciones necesarias para el desarrollo de las instancias de evaluación final. El EVEA provee instrumentos y medios para asegurar la identidad y presencia de los actores implicados en instancias sincrónicas. Cada docente presenta una planificación donde se especifican los abordajes de los procesos de evaluación y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad así como las disposiciones que garanticen confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos. Según informa la Universidad, los docentes designados para cada espacio curricular serán los responsables del desarrollo de las evaluaciones. En este punto, se observa que se identifica al docente como el único responsable del proceso de evaluación de los

aprendizajes y no se mencionan otros actores o áreas involucradas.

En el informe de CONEAU se señaló que no se especificaban las características concretas para la implementación de encuentros presenciales en las carreras con la opción pedagógica a distancia o presenciales con un 30%-50%. En la respuesta a la vista la UNNOBA informa que las unidades académicas deberán establecer las formas que adopta la organización de instancias o actividades presenciales en el caso de que se consideren necesarias. Cada unidad académica cuenta con la facultad de ampliar, mejorar y planificar sus propuestas a distancia según las particularidades de su contexto institucional y dentro de los marcos mínimos de actuación que aquí se establecen. Respecto a la implementación de prácticas profesionales son las UUAA, las responsables de definir las pautas referentes a las instancias y actividades presenciales de la opción pedagógica. La comisión asesora del SIEDD es la responsable de analizar la propuesta presentada de manera que se garantice lo requerido por la normativa vigente en referencia a las actividades solicitadas.

La Universidad indica que cada unidad académica determina, a través de sus consejos directivos, la reglamentación de las actividades que conforman las prácticas profesionales supervisadas pudiendo definir diferentes modalidades y utilizar experiencias en formatos virtuales combinadas con instancias presenciales. En el caso de las carreras cuyo títulos se encuentren incluidos en el artículo 43° de la LES la Ordenanza CS N° 38/2014 en su artículo 10 establece que deberán cumplimentar los procedimientos pertinentes a la acreditación de las mismas previo al envío al Ministerio de Educación, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Educación Superior, sus normas reglamentarias y las convocatorias de CONEAU. Por lo tanto, la UNNOBA indica que las actividades obligatorias, prácticas profesionales supervisadas, trabajos finales que se desprendan de los estándares de las carreras deberán estar explicitadas y fundamentadas al momento de la presentación de la propuesta.

Las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia dependen de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la UNNOBA. Según informa la Universidad, la implementación del entorno virtual de la Universidad surge como resultado de un proyecto de investigación perteneciente al Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología financiado por la universidad y conformado por un equipo

interdisciplinario de investigadores. También se indica que existen líneas de investigación relacionadas con la modalidad que han permitido a los docentes de la institución difundir sus resultados en diferentes congresos nacionales e internacionales. Adicionalmente, la Universidad señala que los equipos de docentes investigadores vinculados a la educación a distancia difunden sus trabajos a través de publicaciones científicas y en la Revista Científica "NUCLEOS" de la Universidad. No obstante, la Institución señala que el SIED prevé fortalecer la difusión interna del conocimiento vinculado a la temática creando espacios propios para la difusión (repositorios y bibliotecas virtuales). La Universidad describe las características que asume la investigación, situando su gestión a la Secretaría de Investigación y Transferencia. No se enuncian acciones de transferencia.

En el informe de CONEAU se observó que la UNNOBA realizaba una descripción muy general sobre los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico, y, además, no se especificaban las áreas encargadas de llevar adelante estos procesos y con qué periodicidad se implementarían. En la respuesta a la vista la UNNOBA aclara que el Director del SIEDD tendrá como función generar un plan anual de desarrollo, seguimiento y evaluación del SIEDD a partir de los planes de mejora continua presentados por cada uno de los componentes del SIEDD. Estos planes serán elevados a la Comisión Asesora, quien podrá sugerir mejoras si las hubiera y el Director será el encargado de elevar dicho plan a la Secretaría Académica de la Universidad. Entre las funciones de cada uno de los componentes del SIEDD se encuentra la de realizar una autoevaluación anual que permitirá diseñar los planes de mejora del SIEDD. Como se mencionó anteriormente, en la Res. CS N° 1705/2019 se presenta el plan de desarrollo del SIED de la UNNOBA.

Se considera que en la respuesta a la vista la institución amplía y redefine los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

4. Cuerpo académico

Los procesos de selección y designación de los docentes de la opción pedagógica a distancia se encuentran establecidos por la Ordenanza CS N° 44/16 que rige a los concursos docentes de toda la Universidad. La promoción y evaluación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia quedan comprendidas

en la normativa común de la Universidad denominada “Programa de Evaluación de la Actividad Docente de la UNNOBA” (Resolución CS N° 1171/2016). Según informa la Universidad, la formación en la opción pedagógica a distancia es imprescindible para la participación en la misma.

En el informe de CONEAU se señaló que en la presentación del SIED de la UNNOBA no se reflejaba un programa de formación docente continuo e integral que aborde los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia. En la respuesta a la vista la Institución señala que en su primera reunión la Comisión Asesora aprobó el plan de capacitación docente del área para el segundo cuatrimestre del 2019, este plan fue elevado por el director del SIEDD a la Secretaría Académica de la Universidad para su incorporación en el plan anual de capacitación continua. Se adjunta la nómina de los siguientes cursos a desarrollarse y la descripción de los mismos: Uso de Recursos TIC en el aula; Criterios, proceso y herramientas para el desarrollo de material didáctico; Gamificación: introduciéndonos en un concepto de aprendizaje divertido; Material audiovisual para espacios educativos diversos. También informan que se dictará, producto de una demanda puntual de los docentes que tienen asignación de actividades digitales, en el segundo cuatrimestre un taller sobre el uso de cuestionarios en entornos virtuales. El mismo tendrá como producto final la consigna de la actividad y el cuestionario para usar en sus propuestas pedagógicas.

Las propuestas de formación para los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia; así como el modo de definir las y gestionarlas resultan adecuados y coherentes.

5. Alumnos

Con respecto a las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, la UNNOBA indica que ofrece estrategias que facilitan al estudiante el acceso a los ambientes comunicacionales y tecnológicos de aprendizaje a través de cursos en el entorno virtual que se dictan en diferentes momentos del año. Asimismo, se señala que la plataforma virtual cuenta con un manual de uso para estudiantes y otro para docentes publicado sobre la misma plataforma. Según informa la UNNOBA, desde el SIED se prevé fortalecer dichas estrategias en conjunto con las áreas de comunicación y

audiovisual de la Universidad, a través de tutoriales especialmente orientados al uso de la plataforma y a tecnologías educativas de acceso libre. Se observa que las estrategias presentadas parecerían suficientes y adecuadas para desarrollar el proceso de aprendizaje mediado por tecnologías.

En cuanto a las pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, en la Ficha SIED se informa que a través de los foros, entre otras herramientas disponibles en el entorno, los estudiantes se comunican, intercambian experiencias, cuestionan y reflexionan con la intervención del docente que promueve y retroalimenta los diálogos. En este punto, se observa que se destaca el uso de herramientas y recursos del entorno virtual para las interacciones entre profesores y estudiantes y alumnos entre sí. No obstante, no se hace mención a pautas específicas.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Universidad informa que prevé como Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje oficial a "UNNOBA Virtual" que utiliza como base la plataforma Moodle. La gestión académica de alumnos se realiza con el sistema SIU-Guaraní, incluyendo el módulo de autogestión, Guaraní 3W, destinado a docentes y alumnos permitiendo la gestión de inscripciones, consultas y solicitudes administrativas. Se indica que se ha desarrollado un sistema denominado "virtualadmin" como herramienta de articulación de ambas plataformas.

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje. No se mencionan otros sistemas que permiten acceder a recursos educativos (aunque si aparecen en otros apartados de la FICHA SIED).

7. Unidades de apoyo

La UNNOBA no informa Unidades de Apoyo.

Consideraciones Finales

Los fundamentos del SIED de la UNNOBA están en consonancia con el proyecto institucional. En cuanto a las acciones proyectadas desde el SIED, se informan algunas líneas de acción tendientes a la organización y gestión del SIED, la formación de los distintos actores, el fortalecimiento de los recursos tecnológicos y la infraestructura, entre otras. En la respuesta a la vista se adjunta la Resolución CS N° 1705/2019, en la cual se establece un plan de desarrollo institucional.

Con respecto a la organización y gestión de la EaD, en la Resolución CS N° 1705/2019 se describen las funciones e interacciones entre las áreas del SIEDD y otras áreas existentes en la Universidad. Por otra parte, la UNNOBA no informa programación académica actual de carreras a distancia. La Universidad indica que proyecta una carrera de pregrado 100% a distancia y una carrera de pregrado presencial con 50% a distancia.

Según lo informado en la respuesta a la vista, la Responsable del SIED ocupa el cargo de Directora del SIEDD. En el CV de la responsable se hace referencia a actividades de formación, gestión, docencia o investigación específicas en la opción pedagógica a distancia.

En la respuesta a la vista se definen las áreas que intervienen y las funciones que cumplen en el trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. En esta instancia también se describen lineamientos para la producción de materiales.

La UNNOBA garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes. Por otra parte, las instancias de aprobación de las asignaturas y/o cursos a distancia deben respetar las mismas condiciones que en la opción pedagógica presencial, establecidas por el Reglamento de Alumnos de la Universidad. Se observa que se identifica al docente como el único responsable del proceso de evaluación de los aprendizajes y no se mencionan otros actores o áreas involucrados.

En la respuesta a la vista se especifican las características para la implementación de encuentros presenciales en las carreras con la opción pedagógica a

distancia o presenciales con un 30%-50% a distancia. Con respecto a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, éstas dependen de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la UNNOBA. No se informan actividades de transferencia y/o difusión vinculadas con la opción pedagógica a distancia. En la respuesta a la vista la institución informa los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

En relación con el cuerpo académico, los procesos de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes se encuentran establecida por la Ordenanza CS N° 44/16 que rige a los concursos docentes de toda la Universidad. La promoción, y evaluación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia quedan comprendidas en Resolución CS N° 1171/2016. Las propuestas de formación para los docentes, informadas en la respuesta a la vista, en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia resultan adecuadas.

Por otro lado, las instancias de ambientación y capacitación de los estudiantes para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan adecuadas. En cuanto a las pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, en la Ficha SIED se destaca el uso de herramientas y recursos del entorno virtual para las interacciones entre profesores y estudiantes y alumnos entre sí. No obstante, no se hace mención a pautas específicas.

Finalmente, los recursos tecnológicos para los procesos de enseñanza y aprendizaje resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y que solicite a la institución universitaria la elaboración de un informe en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes, que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED, dado que en la actualidad no cuenta con carreras en funcionamiento asociadas a dicho sistema.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX -2018-16036063-APN-DEI#CONEAU anexo UNNOBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.